

## JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jacqueline Weinstein

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Los Muermos
Dependencia:	Alcalde
Lugar de desempeño:	Comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos
Fecha aprobación por CADP:	22 de septiembre de 2015

### 2. PERFIL DE SELECCIÓN

#### 2.1 REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

Artículo 34 E, Ley 20.501.

#### 2.2 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$714.683.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.138.280.-**. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.852.963.-**

#### 2.3 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b></p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	20%
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b></p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10%
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar a las personas, así como también los recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	10%
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b></p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	20%
<p><b>C5. LIDERAZGO</b></p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	30%
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b></p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	10%

### 3. PROPOSITO DEL CARGO

#### 3.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

#### 3.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Los Muermos, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar a las personas, así como los recursos tanto físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
5. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo. Establecer los referentes estratégicos fundamentales de la educación comunal, formalizando la Misión, Visión y los objetivos estratégicos institucionales y su convenio de desempeño.
6. Generar condiciones que permitan el logro de los objetivos comunales en educación; con especial atención en los resultados en las pruebas de medición de la calidad.
7. Trabajar de manera coordinada con las comunidades educativas, integrándolas de manera activa en el logro de metas y objetivos de cada uno de sus establecimientos educacionales.
8. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.

9. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

### 3.3 DESAFÍOS DEL CARGO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Velar por el cumplimiento de las bases, planes y programas del marco curricular vigente en los establecimientos educacionales dependientes de la municipalidad de Los Muermos, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas e internas.</p>	<p>1.1 Desarrollar e implementar un plan de mejora para aumentar los resultados de las diversas evaluaciones externas e internas.</p>
<p>2. Optimizar los recursos financieros con el fin de conducir de forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Actualización del PADEM y elaboración de un plan de acción por establecimiento Ley SEP.                  2.2 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal                  2.3 Ejecutar eficientemente los fondos externos (SEP, FNDR, privados, otros)                  2.4 Desarrollar e implementar un plan de racionalización de recursos.</p>
<p>3. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación, enmarcado en las necesidades de mejora de las unidades educativas, este programa debe incorporar a todos y cada uno de las personas dependientes del área educación de la I. Municipalidad de Los Muermos.</p>	<p>3.1 Diseñar e implementar un programa de liderazgo de equipo orientado a Directivos y docentes.                  3.2 Actualizar las competencias técnicas y conductuales de los equipos directivos de establecimientos educacionales.</p>

<p>4. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>4.1 Supervisar el desarrollo de un plan de actividades que incluya a la comunidad educativa en cada establecimiento educacional, participando en las distintas instancias que forman parte de estas.</p> <p>4.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida el Grado de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas.</p> <p>4.3 Generar acciones que fomenten la satisfacción de alumnos y familias, a partir de las mediciones establecidas. Fomentar redes de colaboración con actores públicos y privados que faciliten el logro de los objetivos.</p>
--	--

#### 4. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

##### 4.1 CONTEXTO DEL CARGO

###### a) Antecedentes Demográficos

La comuna de Los Muermos está inserta territorialmente en la Región de Los Lagos. Pertenece a la provincia de Llanquihue es una comuna rural, con una superficie en Km.2 de 1.245,8, lo que representa el 1.85% de la superficie regional. Se ubica a 47 Km. al poniente de Puerto Montt, capital regional. Tiene un Índice de Pobreza de -5,6, CASEN (Última Encuesta Vigente) (%) 15,77. Población ocupada 6.005, desocupada 463 e inactiva 6.639 CASEN 2003-2006-2009 .

Antecedentes demográficos	
Población Comunal, Estimada por el INE (N°)	16.245
Densidad de Población por Km2 (TAS)	13.4
Superficie comuna (km <sup>2</sup> )	1.245.8
Porcentaje de Población Rural (%)	50.17
Porcentaje de Población Urbana (%)	49.83
Tasa de Natalidad (TAS)	10.39
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	5.68
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	52.50
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	47.50
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional (%)	1.89

###### b) Antecedentes Socio-Económicos

Índice de Pobreza CASEN (Última Encuesta Vigente) (%) 15,77 representando a 2.531 personas ubicadas bajo la línea de la pobreza ubicándose el 13% los hogares existentes en la comuna bajo esta línea. La Población ocupada 6.005 personas, desocupada 463 e inactiva 6.639 personas según datos CASEN 2003-2006-2009. La principal actividad económica está dada por Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca, la comuna de Los Muermos se caracteriza por la oferta de trabajadores calificados como agrícolas y pesqueros, aunque esta ocupación ha ido disminuyendo en los últimos 10 años.

### c) Antecedentes Educativos

#### Establecimientos municipales

Número total establecimientos	19*
Número establecimientos Educ. Básica	18
Número establecimientos Educ. Media	3
Número establecimientos Educ. Adultos	0
Número establecimientos Educ. Especial	0
Porcentaje de establecimientos urbanos	15%
Porcentaje de establecimientos rurales	85%

\*dos establecimientos de la comuna imparten educación básica y media

La comuna de Los Muermos no cuenta con colegios particulares, si con establecimientos de educación particular subvencionados (16), de los cuales 2 se encuentran ubicados en la zona urbana de la comuna; con enseñanza completa (básica y media); uno de ellos imparte educación técnica, la matrícula total de los establecimientos particulares subvencionados de la comuna corresponden al 46.1% del total de la matrícula comunal. En la comuna dos establecimientos municipalizados cuentan con directores seleccionados por el sistema de alta dirección pública.

#### Matrícula histórica Años 2010 – 2014

2010	2011	2012	2013	2014
1.769	1.936	1.900	1.879	1.907

#### Resultados PSU

PROMOCIÓN AÑO ESCOLAR	LENGUAJE (PROMEDIO)	MATEMATICA (PROMEDIO)
2010	427	430
2011	452	407
2012	452	405
2013	416	438
2014	460	455

#### Resultados SIMCE

SIMCE	ÁREA	2010	2011	2012	2013	2014
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	269	264	270	266	258
4º Básico	Matemáticas	244	247	244	262	240
4º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural	243	269	256	270	nr
8º Básico	Lenguaje y Comunicación		243		246	nr
8º Básico	Matemáticas		237		233	nr
8º Básico	Comprensión del Medio natural, Social y Cultural					nr
8º Básico	Comprensión de la Naturaleza		249		257	nr
2º Medio	Lenguaje y Comunicación		229	241	250	nr
2º Medio	Matemáticas		250	218	230	nr

#### **d) Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal**

##### Misión PADEM

Mejorar continuamente el valor de la gestión educativa municipal a través de políticas que generen condiciones favorables para instalar y asegurar competencias docentes, capacidades institucionales y aprendizajes de calidad para todos los estudiantes de las escuelas y liceos de la comuna de Los Muermos respetando la diversidad e inclusión y el medio ambiente.

##### Objetivos estratégicos

- Mantener y/o aumentar la matrícula comunal y la asistencia media en los niveles de Pre-básica, Básica y Media.
- Aplicar programas complementarios de refuerzo de las habilidades básicas en lenguaje y matemáticas, orientados a la educación básica y educación media.
- Expandir la enseñanza del inglés como segunda lengua.
- Desarrollar una identidad comunal en cada establecimiento educacional mediante la participación en un conjunto de actividades culturales, sociales, artísticas y deportivas.
- Mejorar la infraestructura educacional y de nuevos espacios educativos.
- Incorporar las tecnologías de la información y comunicación (Tics), a las prácticas docentes, a través de la capacitación; el uso de redes de apoyo y colaboración.
- Promover talentos académicos en alumnos de Educación Básica y Media, a través de acciones de profundización de los establecimientos educacionales de la Comuna.
- Regularizar y racionalizar los equipos directivos, técnicos y dotaciones docentes y administrativas, tanto de los establecimientos municipales, como el DAEM.
- Fortalecer la participación de la Familia en el proceso formativo y educativo de sus hijos estableciendo redes de apoyo, talleres, escuela para padres, reuniones de micro centros y charlas.
- Fortalecer la Educación ambiental, continuando el proceso de certificación de nuestros establecimientos educacionales.
- Entregar educación de calidad a todos los alumnos de nuestros establecimientos.
- Propender la materialización del principio de inclusión, gestionando a adecuación de los espacios y generando una política inclusiva en cada establecimiento educacional de la comuna.

## 4.2 ENTORNO DEL CARGO

### EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, está integrado por 54 personas y se organiza por Áreas.

- **Jefe/a de Administración y Finanzas:** Responsable para administrar los recursos humanos, materiales y financieros del DAEM. Se pueden distinguir sub-unidades: la Unidad de Contabilidad y Presupuesto; Unidad de Adquisición, Bienes, Inventario y Mantenimiento y la Unidad de Remuneraciones. Estas áreas cuenta con: 1 Encargada de Administración y Finanzas, 1 Remuneraciones, 2 Encargados de Adquisiciones. 1 encargada de Contabilidad y Presupuesto, 1 de tesorería y 1 de Rendiciones de Proyectos y Programas y 1 encargado de bodega e inventario.
- **Jefe/a de Personal:** Responsable de la administración de los contratos del personal docente y asistentes de la Educación, los planes de capacitación del personal, la mantención actualizada de las carpetas por funcionario, con los bienes, antigüedad, reconocimientos, ingresos, término relación laboral, permisos, licencias médicas, entre otros. Esta unidad cuenta con un responsable más dos funcionarios.
- **Jefe/a del área técnico pedagógica:** Debe asesorar y supervisar el trabajo Técnico Pedagógico de los Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna y además es el responsable del cumplimiento de las normas técnico pedagógicas emanadas del ministerio de educación, esta área cuenta con un encargado y un profesional de apoyo. De esta unidad depende gestión curricular, ley SEP, convivencia escolar, informática educativa, educación extraescolar, transporte escolar. Esta área cuenta con 1 encargado, 1 encargado SEP y 10 funcionarios SEP, un encargado PIE y 7 funcionarios PIE.
- **Jefe/a del área infraestructura:** le corresponde a esta área el diseño, ejecución (cuando corresponda) y la supervisión de proyectos propios o con financiamiento externos; relacionados con reparaciones mayores, ampliaciones y reposición de locales escolares, esta área cuenta con 1 encargado, 1 arquitecto y 4 maestros.
- **Jefe/a Psicosocial educativa:** coordinar y supervisar el trabajo que realizan los profesionales asistentes de la educación en su con los establecimientos educacionales de la comuna, esta área cuenta con 1 encargado, 1 asistente social, 1 sicopedagoga, 1 psicóloga, 2 fonoaudiólogos, 1 profesional a cargo de JUNAEB y medio ambiente, 2 dentistas, 2 asistentes dentales, 1 administrativo, de esta unidad dependen los programas JUNAEB y la clínica dental.



**CLIENTES INTERNOS**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la comuna.
- Jefes y /o encargados de las distintas unidades del Daem.
- Directores de Establecimientos Educacionales.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)
- Dirección de administración y finanzas municipales, en la información y control presupuestario.
- Dirección de control, en la legalidad de todos los actos públicos.
- Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal.

**CLIENTES EXTERNOS**

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, Jefe/a Departamento Provincial de Educación - DEPROV, JUNAEB, Superintendencia de educación, Agencia De Calidad, Contraloría, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Ministerio de Medio Ambiente, SERNAM, centros de padres y apoderados, centro de alumnos, gremio asistentes de la educación, colegio de profesores y Juntas de Vecinos.

**USUARIOS**

Los principales usuarios del Jefe/a Departamento Administración Municipal son los alumnos y sus familias:

**Alumnos**

Número total de alumnos	1.907
Rango de edad	Entre 4 a 17 años
Existencia de interculturalidad	0.9 %
Necesidades especiales	18.2 %
Vulnerabilidad año 2013	87.43 %
Índice o porcentaje de deserciones	0.72 %

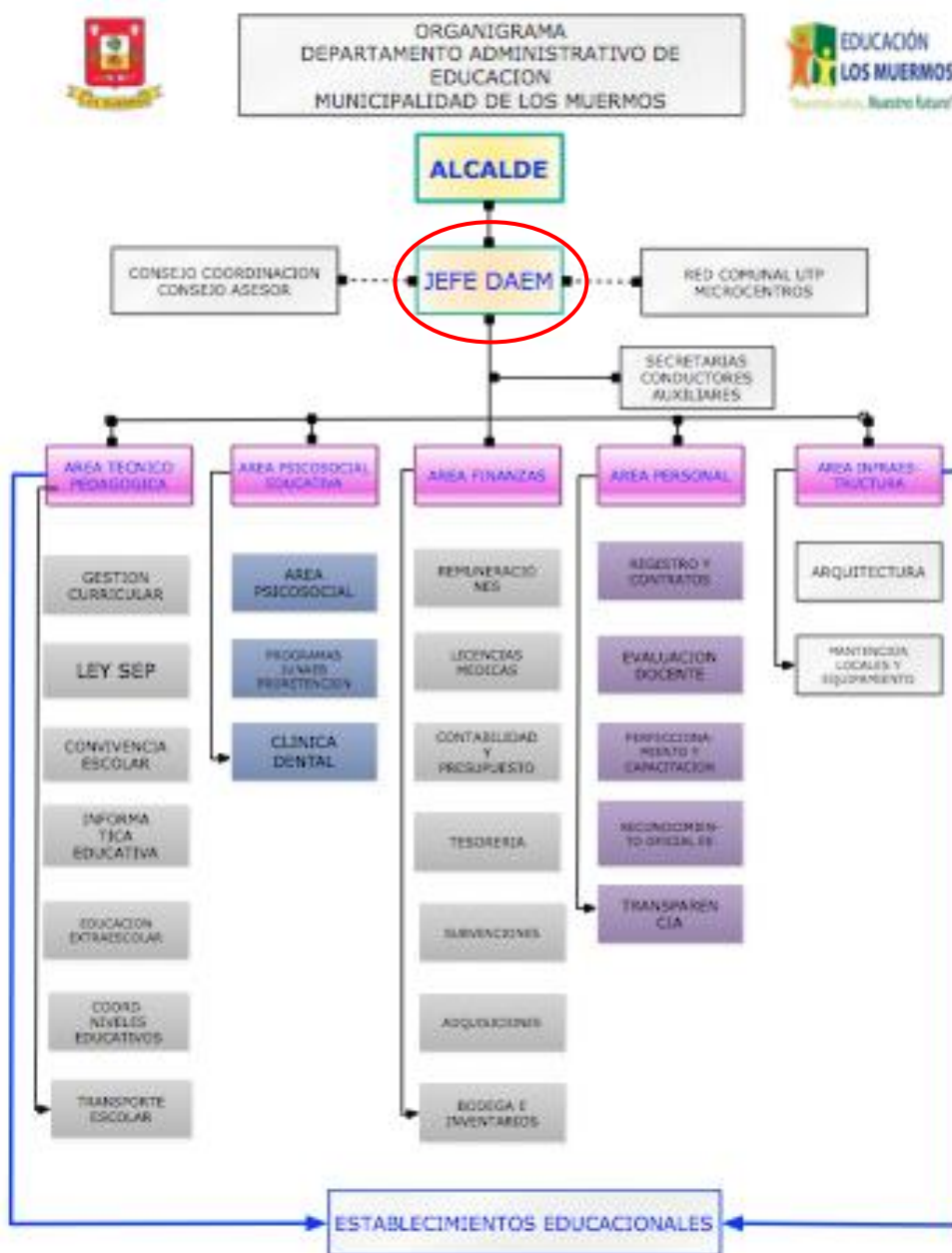
**Familia:**

Número total de familia	470
Nivel escolaridad	8 años
Jefe/a de hogar	30.01 %
Nivel socio económico	91.8 % vulnerable

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	24
Dotación Total del DAEM:	305
Dotación Total de la Municipalidad:	479
Presupuesto Global de la comuna:	\$10.333.115.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$ 4.333.115.148
Subvención: (57.51%)	\$2.492.007.509
Aporte municipal: (1.13%)	\$49.149.723
Otros financiamientos: (41.35%)	\$1.791.957.916

5. ORGANIGRAMA



## **6. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**ANEXO<sup>1</sup>**

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

---

<sup>1</sup>Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)**

<b>Objetivo:</b>	Velar por el cumplimiento de las bases, planes y programas del marco curricular vigente en los establecimientos educacionales dependientes de la municipalidad de Los Muermos, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas e internas.												
<b>Ponderación:</b>	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de alumnos que alcanzan la meta anual en PSU <sup>2</sup>  Se considera como meta anual PSU 450 puntos	$(N^{\circ} \text{ alumnos que alcanzan la meta anual en PSU en el año } t / N^{\circ} \text{ alumnos que rinden prueba PSU en el año } t) * 100$	30%	10%	35%	10%	40%	10%	45%	10%	50%	10%	Informe anual para el alcalde/concejo, donde se señale el porcentaje de alumnos que alcanza la meta 450 PSU.  Resultados oficiales PSU	Año escolar interrumpido

<sup>2</sup> Para el cálculo de este indicador se considerara el Promedio pruebas obligatorias matemáticas y lenguaje y comunicación

<p>Tasa de variación anual del promedio SIMCE</p>	<p>((puntaje promedio obtenido por las escuelas en la medición SIMCE el año t/ el puntaje promedio obtenido en la medición SIMCE en el año t-1)-1)*100</p>	<p>0%</p>	<p>10%</p>	<p>1%</p>	<p>10%</p>	<p>3%</p>	<p>10%</p>	<p>5%</p>	<p>10%</p>	<p>7%</p>	<p>10%</p>	<p>Informe anual para el alcalde/concejo, donde se señale el porcentaje de alumnos que alcanza la meta SIMCE.</p>	<p>Año académico o interrum pido</p>
<p>Aumento del número de establecimientos con cobertura curricular del 70% o más</p>	<p>(Número de establecimientos con 70% o más de cobertura curricular en el año t/número total de establecimientos con medición de cobertura curricular en el año t) *100</p>	<p>50%</p>	<p>10%</p>	<p>60%</p>	<p>10%</p>	<p>65%</p>	<p>10%</p>	<p>70%</p>	<p>10%</p>	<p>75%</p>	<p>10%</p>	<p>Informe con los resultados cobertura curricular aplicados a todos los establecimientos municipales de la comuna entregado a la autoridad</p>	<p>Año académico o interrum pido</p>



<b>Objetivo 2:</b>	Optimizar los recursos financieros con el fin de conducir de forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.												
<b>Ponderación:</b>	<b>40%</b>												
<b>Indicadores</b>													
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>		<b>Meta/ Ponderador año 2</b>		<b>Meta/ Ponderador año 3</b>		<b>Meta/ Ponderador año 4</b>		<b>Meta/ Ponderador año 5</b>		<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
Tasa de variación de la matrícula comunal de establecimientos de educación municipal.	$((N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t / N^{\circ} \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año } t-1) - 1) * 100$	≥0	10%	≥0	10%	≥0	10%	≥0	10%	≥0	10%	Registro N° de alumnos matriculados en establecimientos educacionales municipales.	Interrupción de clases superior a 30 días continuos
Ejecución presupuestaria por establecimiento municipal de educación.	$((M\$ \text{ fondos ejecutados en los establecimientos municipales en el año } t / \text{ Fondos ingresados al presupuesto DAEM para los establecimientos en el año } t) * 100$	90%	10%	90%	10%	90%	10%	100%	10%	100%	10%	Rendiciones presupuestarias oficiales presentadas al Mineduc	Ocurrencia de imprevistos que deban ser financiados y que alteren los planes presupuestarios

Implementación PADEM vigente	(N° de actividades del PADEM realizadas en el año t / N° de actividades comprometidas en el PADEM para año t)*100	70%	10%	75%	10%	80%	10%	85%	10%	100%	10%	Informe de avance anual de desarrollo del PADEM entregado a la autoridad o Concejo municipal	Año académico interrumpido
Porcentaje de disminución de recursos municipales traspasados a educación en el año t respecto del año anterior	((Recursos municipales transferidos a educación en el año t/ Recursos municipales transferidos a educación en el año t-1)-1)*100	≤1%	10%	≤0.8%	10%	0.5%	10%	0.3%	10%	0%	10%	Rendiciones presupuestarias oficiales presentadas a las fuentes de financiamiento del DAEM a el Alcalde	Ocurrencia de imprevistos que deban ser financiados y que aumenten los gastos presupuestados.

<b>Objetivo 3:</b>	Contar con equipos directivos, docentes y asistentes de la educación capacitados y con competencias para subsanar las necesidades de mejora de las unidades educativas, para esto se tendrá un programa que incorpora a todos y cada uno de las personas dependientes del área educación de la I. Municipalidad de Los Muermos.												
<b>Ponderación:</b>	<b>20%</b>												
	<b>Indicadores</b>												
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
<sup>3</sup> Participación en capacitaciones para Perfeccionamiento de los equipos directivos.	$(N^{\circ} \text{ de participantes capacitados en el año } t / N^{\circ} \text{ de participantes considerados para ser capacitados en el año } t) * 100$	100%	10%	90%	10%	100%	10%	100%	10%	100%	10%	1.- certificado de los participantes en las capacitaciones; estos certificados deben ser emanados de entidades acreditadas.  2.- Registro de asistencia	No se cuenta con recursos para la contratación de las ATES Que no se encuentre las ATES requeridas.

<sup>3</sup> A lo menos 2 capacitaciones en el año, en liderazgo a todos los equipos directivos de los establecimientos educacionales.

<p><sup>4</sup>Participación en capacitaciones para Perfeccionamiento de profesores y asistentes de la educación.</p>	<p>(N° de participantes capacitados en el año t/ N° de participantes considerados para ser capacitados en el año t)*100</p>	<p>100% Diseño del plan de capacitación  80% implementación</p>	<p>10%</p>	<p>90%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>100%</p>	<p>10%</p>	<p>Certificado de los participantes en las capacitaciones; estos certificados deben ser emanados de entidades acreditadas.  2.- Registro de asistencia</p>	<p>Que no se encuentre las ATEs requeridas.</p>
---	---	---	------------	------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	-------------	------------	--	---

<sup>4</sup> A lo menos una capacitación anual

<b>Objetivo 4:</b>	Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.												
<b>Ponderación:</b>	<b>10%</b>												
	<b>Indicadores</b>												
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumentar la calidad del servicio educativo	(N° de encuestas con a lo menos un promedio de 80% de satisfacción usuaria en el año t / N° de encuestas aplicadas en el año t)*100	50%	5%	55%	5%	60%	5%	65%	5%	70%	5%	Resultados de las encuestas entregados a la autoridad	Diseño de programas y planes no se concretan
<sup>5</sup> Fortalecer alianzas con la comunidad escolar <sup>6</sup>	(N° de reuniones realizadas con las comunidades	90%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	100%	5%	Actas de reuniones y Registro de asistencia	Inasistencia de los involucrados a las reuniones

<sup>5</sup> A lo menos 1 reunión al año con cada comunidad educativa (19)

<sup>6</sup> Comunidad escolar está compuesta por los docentes y directivos, asistentes, padres y apoderados y alumnos

	escolares en el año t/ N° de reuniones programadas con las comunidades educativas en el año t)*100											enviados a la autoridad	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--

### **Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento**

Para la fiel e irrestricta observancia del convenio de desempeño, se espera por esta Municipalidad un 75% de cumplimiento del mismo por año de gestión.

En virtud de lo señalado precedentemente, aquel que obtuviere un porcentaje inferior al 75% de cumplimiento por año de gestión, será causal para poner término a su relación laboral con éste Municipio, por cuanto, se trata de un porcentaje mínimo de aplicación y satisfacción.